



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2024

En cumplimiento al **Quincuagésimo noveno** punto de la Recomendación número **04/2019**, sobre *“Incumplimiento de laudos, sentencias y resoluciones administrativas firmes, por parte de autoridades de la Ciudad de México, en vulneración del derecho de acceso a la justicia”*, se emite el siguiente:

1

Reconocimiento de responsabilidad

Para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), como parte de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, el incumplimiento de laudos, sentencias y resoluciones administrativas firmes es una cuestión de gran relevancia, que afecta la confianza depositada por los ciudadanos en las instituciones y atenta contra del Estado de Derecho. Al respecto, es importante realizar un reconocimiento formal y objetivo de la responsabilidad de las autoridades implicadas, para abordar esta problemática de manera transparente y efectiva.

En ese sentido, las resoluciones emitidas por Tribunales y Órganos Administrativos son el resultado de procedimientos legales que buscan garantizar la justicia y el cumplimiento de los derechos laborales de las personas, por lo que el incumplimiento de estas resoluciones puede llevar a la violación de derechos fundamentales y a la falta de acceso a la justicia para quienes han obtenido una resolución favorable por parte de alguna autoridad jurisdiccional o administrativa.

En la SEDESA, hay un trabajo constante de revisión a la normativa aplicable de nuestras actividades sustantivas, por ello se considera que el acceso a la justicia es fundamental para garantizar que los derechos de los trabajadores sean respetados y que los conflictos laborales o de cualquier naturaleza se resuelvan de manera justa y efectiva.

En ese tenor, esta Secretaría reconoce el Incumplimiento de laudos, sentencias y resoluciones administrativas firmes, en vulneración del derecho de acceso a la justicia, en específico de la víctima 86 (Caso 57), víctima 87 (Caso 58) y víctima 88 (Caso 59), respecto a los hechos que integran la Recomendación 04/2019, por lo que expresamos nuestro Reconocimiento de responsabilidad con las víctimas referidas en dicho Instrumento Recomendatorio, y extendemos nuestra más amplia disculpa por las acciones realizadas por los servidores públicos, implicados en la falta de seguimiento adecuado y la inacción frente a estos mandatos que son responsabilidad directa de las instituciones; por ello nos comprometemos a trabajar diligentemente para corregir las deficiencias existentes y restablecer la confianza de la ciudadanía y de los trabajadores en la SEDESA, respecto de cualquier cumplimiento de resoluciones emitidas a su favor por las autoridades jurisdiccionales y administrativas de la Ciudad de México, por lo que este reconocimiento de responsabilidad es un primer paso hacia la mejora y la garantía de un seguimiento y cumplimiento justo y eficiente para todos.



Por tal motivo, renuevo la obligación y deber de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de garantizar el acceso de las víctimas, respecto de la Recomendación en comento, a un seguimiento adecuado para el cumplimiento de laudos, sentencias y resoluciones administrativas firmes, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos constitucionalmente y en la normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En ese sentido, la SEDESA no puede permitir que hechos similares se repitan, por lo que se exhortará a los servidores públicos de esta Dependencia para que se desempeñen con eficiencia y eficacia en las actividades para las cuales están facultados, en forma ética, profesional y con irrestricto apego a la normatividad aplicable.

Asimismo, fortaleceremos los mecanismos de vigilancia y seguimiento, para con ello evitar posibles violaciones a los derechos humanos de los trabajadores y de la ciudadanía; se continuará reforzando la capacitación y actualización para todo el personal de esta Dependencia del Ejecutivo local, por lo que con estas medidas de no repetición y no impunidad lograremos fortalecer el respeto y garantía a los derechos humanos, promoviendo una cultura de justicia y rendición de cuentas a la sociedad, con lo que evitaremos repetir actos como los que se integraron en el instrumento recomendatorio que nos ocupa.

Finalmente, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, reitera el compromiso y deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todos los trabajadores y de ciudadanos, en el desempeño de los servicios que brindamos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sin distinción de raza, credo o ideología. Enfatizamos nuestro compromiso con esa Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, reafirmando nuestra voluntad de seguir consolidando una cultura de respeto de los derechos humanos entre nuestros servidores públicos.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arellano**. - Secretaria de Salud de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.

EAJP/AGRC/PEJ